



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2821/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de octubre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°2821/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Copia de expediente médico, Informe médico que aclare si hay antecedentes de patologías cerebrales y/o cirugías previas y Especificar si tiene alguna complicación por secuelas de meningitis"***; hace las siguientes Valoraciones:

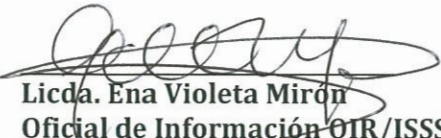
Que en fecha veinte de septiembre del presente año, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico, en la que se le informó lo siguiente: se informa que a través de la Oficina de Información y Respuesta únicamente puede tramitarse la copia de expediente clínico, de ser ésta la información a solicitar, para dar trámite debe proporcionarnos el centro de atención del ISSS (Hospital o Unidad Médica), del cual se requiere la información, a fin de localizar dicho expediente.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante, no se ha podido tener por subsanada dicha prevención y es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias.

Por lo antes expuesto con base en los Art. 66 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Declárese, inadmisble la presente solicitud, por no haber recibido respuesta sobre lo requerido y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

